



**CENTRO PARA  
LOS DEFENSORES  
Y LA JUSTICIA**

---

**SITUACIÓN DE LAS PERSONAS  
DEFENSORAS DE DERECHOS  
HUMANOS EN VENEZUELA**

**NOVIEMBRE 2021**

## CONTENIDO

**01** LA INTIMIDACIÓN Y EL HOSTIGAMIENTO INCREMENTAN A MEDIDA QUE SE INTENSIFICAN LAS CAMPAÑAS DE ESTIGMATIZACIÓN EN CONTRA DE QUIENES DEFIENDEN, PROMUEVEN Y EXIGEN DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 3

**02** LA LÓGICA DEL ENEMIGO INTERNO LA BASE PARA LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 7

**03** RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 10

**04** CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 12

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) **registró 36 ataques e incidentes de seguridad durante el mes de noviembre de 2021** en Venezuela.

Los actos de intimidación y hostigamiento, así como las campañas de estigmatización fueron los principales patrones de agresión registrados durante el mes de noviembre, evidenciando que quienes que realizan acciones de promoción, defensa y exigencia de derechos humanos en el país deben hacerlo en un contexto hostil y entornos desfavorables que no garantizan derechos humanos.

Las personas defensoras de derechos humanos en Venezuela se exponen a una diversidad de riesgos que limitan la operatividad y libre ejercicio de sus actividades y que afecta la vida e integridad física y psicológica de las mismas.

El Estado Venezolano, lejos de avanzar con los correctivos necesarios para garantizar la plena vigencia de los derechos humanos de la población, sigue vulnerándolos y profundizando la Política de Criminalización para perseguir obstaculizar, limitar y afectar la labor de quienes trabajan en pro de estos derechos.

Esta situación hace que sigan aumentando los riesgos para las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos. La criminalización, las medidas restrictivas del espacio cívico y democrático, así como la emergencia humanitaria compleja representan un conjunto de obstáculos para la defensa, promoción y exigencia de derechos. Aunado a ello, las acciones y omisiones del Estado en torno a las agresiones sufridas por las personas defensoras sirven de incentivo a los perpetradores a seguir cometiendo dichos actos.

La falta de garantías o políticas públicas efectivas para la promoción y protección de quienes defienden, promueven y exigen derechos humanos representa una vulneración a los compromisos internacionales a los cuales se ha suscrito el Estado, quien vulnera de forma sistemática los derechos a la libre asociación, expresión, opinión y defensa de derechos humanos.

# 01

## **LA INTIMIDACIÓN Y EL HOSTIGAMIENTO INCREMENTAN A MEDIDA QUE SE INTENSIFICAN LAS CAMPAÑAS DE ESTIGMATIZACIÓN EN CONTRA DE QUIENES DEFIENDEN, PROMUEVEN Y EXIGEN DE DERECHOS HUMANOS**

**36 nuevas violaciones en contra del derecho a defender derechos humanos en Venezuela durante noviembre de 2021.**

La Política de Criminalización, represión y control social del Estado siguen limitando la operatividad de las organizaciones y como consecuencia la estigmatización, la intimidación, el hostigamiento y las amenazas incrementa.

A medida que se intensifican los actos de estigmatización mediante la sistematicidad de las campañas de odio y desprestigio en redes sociales, alocuciones oficiales y en medios de comunicación tradicionales y digitales, aumentan los actos de intimidación y hostigamiento.

Aumenta la preocupación en torno a la materialización de actos violentos ejercidos en contra de las personas defensoras de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil. Se ha registrado un aumento en el número de agresiones debido a la profundización del uso de la *Lógica del Enemigo Interno* para criminalizar a quienes le demandan al Estado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

A pesar de los constantes llamados por diversos actores al Estado, este sigue sin garantizar condiciones para el libre ejercicio de las actividades en el ámbito de los derechos humanos y humanitario, y por el contrario perfecciona su política represiva y de control social para limitar y controlar su accionar, partiendo de una política de terror que además de afectar directamente a las víctimas, pretende tener un efecto inhibitorio en el resto de quienes defienden, promueven y exigen derechos humanos.

### ATAQUES NOVIEMBRE 2021



# 36 ATAQUES

36 ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de noviembre demuestran que el discurso y la narrativa oficial está dirigida a atacar a las personas y organizaciones en Venezuela, lo que genera un incremento de la violencia y mayores obstáculos para el ejercicio de las acciones de la sociedad civil en el país.

El uso de términos como “enemigos”, “traidores de la patria”, “agentes desestabilizadores”, entre otros, siguen siendo la principal forma de atacar la defensa, promoción y exigencia de derechos. Dichos discursos, son un detonante para que otros actores se vean impulsados y motivados a materializar actos de violencia.

Por otra parte, se observa que el hostigamiento judicial aumenta como uno de los mecanismos de represalia por documentar, denunciar y visibilizar la crisis de derechos humanos en Venezuela.

Estos hechos persiguen desalentar el trabajo de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, pero además representan un peligro para ellas en tanto sirve como detonante a distintos actores para cometer agresiones y además quedar amparadas por la impunidad estructural ante violaciones de derechos humanos existente en Venezuela.

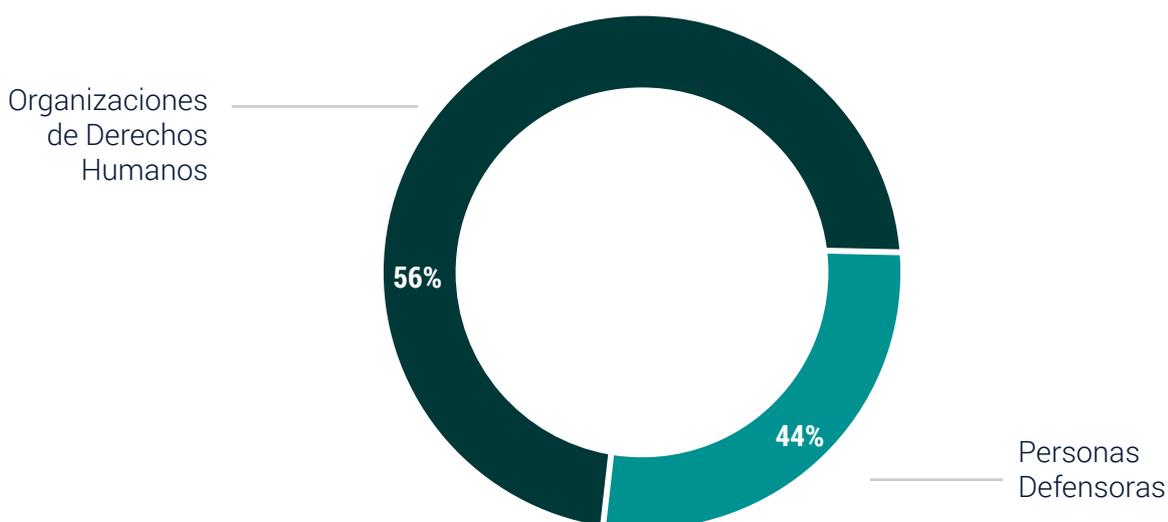
Los 36 hechos registrados durante noviembre estuvieron caracterizados por:

### CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



### VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES

Del total de los ataques documentados durante el mes de noviembre de 2021, 20 estuvieron dirigidos a organizaciones derechos humanos y organizaciones que realizan acciones humanitarias, equivalente a un 56% del total. Mientras que, 16 fueron en contra de personas defensoras de derechos humanos, representando el 44% restante.



Durante el periodo objeto de estudio observamos una continuidad en los señalamientos generalizados en contra del trabajo de las organizaciones, específicamente en el marco de la criminalización de la cooperación internacional. Asimismo, persisten los esfuerzos del Estado en restar credibilidad al trabajo de documentación y denuncia de las organizaciones.

Entre algunos de los casos documentados en noviembre destacan la sistematicidad de las campañas de estigmatización y hostigamiento en contra de la organización Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – PROVEA; los señalamientos en perjuicio de la organización Transparencia Venezuela; actos de intimidación y descalificación en contra de la organización Foro Penal y sus directores.

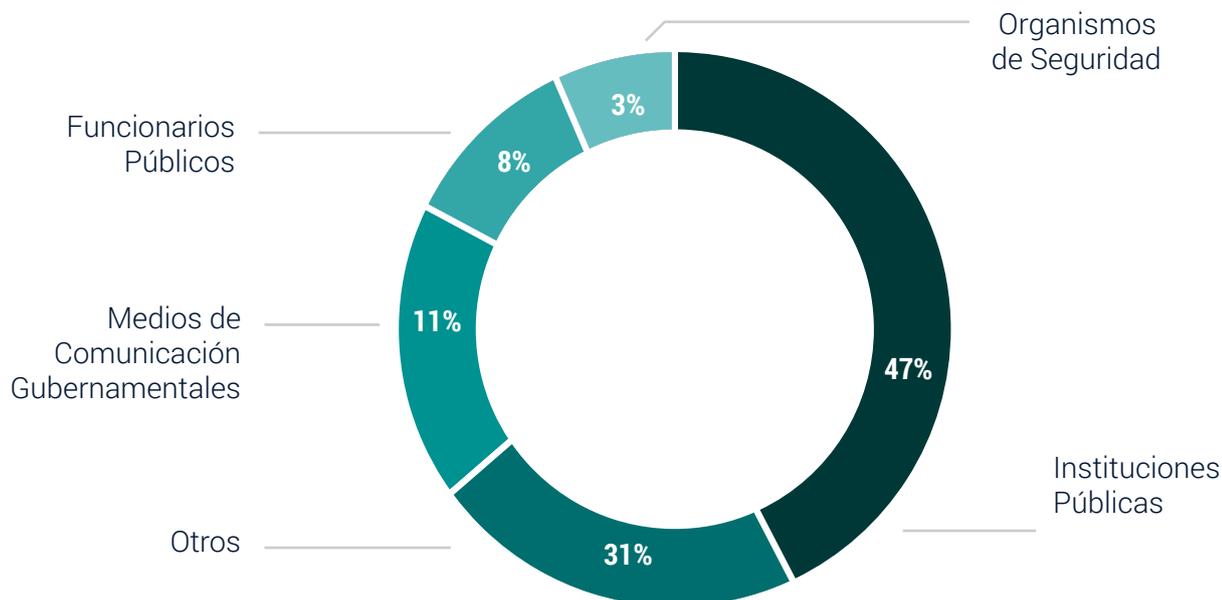
Destacamos también los ataques focalizados en contra de personas defensoras por el ejercicio de sus actividades. Entre algunos de los casos registrados se encuentran la defensora Yonaide Sánchez y Nelson Freitez, quienes fueron objeto de hostigamiento y agresión en el marco de su trabajo de documentación y observación del evento electoral en el estado Lara; y el hostigamiento judicial y constantes violaciones a los derechos de los defensores Javier Tarazona, Rafael Tarazona y Omar García, miembros de la organización FundaRedes.

### **RESPONSABLES**

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el mes de noviembre se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 17 (47%) de los hechos fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas o entes del gobierno incluido el Sistema de Justicia, la Cancillería y la Presidencia; 11 (31%) fueron realizadas por personas o agrupaciones afectas a los intereses políticos del Estado, miembros de los entes asociados o que conforman el Sistema Popular de Protección para la Paz (SP3) entre otros; 4 (11%) de los ataques fueron perpetrados desde los medios de comunicación tradicionales y digitales del Estado; 3 (8%) fueron efectuados por funcionarios públicos principalmente diputados y miembros del ejecutivo nacional, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales, o declaraciones en medios de comunicación gubernamentales para estigmatizar, amenazar e intimidar; por último 1 (3%) de los hechos fueron responsabilidad de organismos de seguridad del Estado.

## RESPONSABLES



# 02 LA LÓGICA DEL ENEMIGO INTERNO LA BASE PARA LA CRIMINALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS HUMANOS

La Lógica del Enemigo Interno se mantiene como el eje central para definir la línea de ataque en contra de la defensa, promoción y exigencia de derechos humanos.

Dentro de los patrones de agresión registrados encontramos que la estigmatización se presenta como la principal modalidad de ataque, las campañas de desprestigio, la descalificación y el descrédito funcionan como los principales impulsores de la criminalización en contra de quienes defienden derechos en el país y propician la ejecución de actos violentos en contra de la vida e integridad personal y psicológica de estas personas.

Durante el mes de noviembre persistieron los actos de estigmatización, al igual que se ha documentado en meses anteriores, partiendo de declaraciones oficiales, las acusaciones y señalamientos realizados en contra de personas y organizaciones defensoras de derechos humanos se centraron en la criminalización de la cooperación internacional y en pretender deslegitimar las denuncias presentadas por las organizaciones.

Se observa una intensificación en las continuas acusaciones por parte de actores oficiales en contra del movimiento de derechos humanos de recibir financiamiento extranjero con supuestos fines intervencionistas, siendo señalados como “agentes desestabilizadores”. Asimismo, persisten las intenciones de vincular a quienes defienden, promueven y exigen derechos humanos con hechos de corrupción y proselitismo político<sup>1</sup>, ello bajo la profundización del uso del derecho penal para perseguir bajo la lógica del enemigo.

Asimismo, en noviembre se mantuvo el uso de redes sociales con el fin de generar campañas orientadas a desprestigiar y cuestionar el trabajo de quienes defienden y exigen derechos. Se desarrollaron campañas descalificatorias por este medio y se generaron comentarios de diversos actores afectos al gobierno, en los cuales se pretende antagonizar las acciones de las organizaciones por ser consideradas por como contraria a los intereses del Estado, identificándolos como enemigos de la nación.

Los responsables de estos hechos son principalmente funcionarios del Estado o personas afines o asociadas a la gestión gubernamental. Por una parte, las cuentas personales e institucionales de funcionarios o de entes públicos han servido como plataforma para difundir mensajes de odio y desprestigio en contra del movimiento de derechos humanos. Por otra parte, los medios de comunicación asociados al Sistema Nacional de Medios Públicos, así como medios autónomos afines al gobierno, incluyendo plataformas web y programas de televisión, fueron responsables por la generación y difusión de contenido estigmatizante en contra de organizaciones defensoras de derechos humanos. Entre los principales programas y portales se encuentran Lechuguinos, Con el Mazo Dando, La Hojilla, Movimiento Rojo, Misión Verdad y Zurda Conducta.

<sup>1</sup>Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela. “Venezuela garante de DDHH”. 03.11.21. Pag 11. Disponible en: <http://www.minci.gob.ve/wp-content/uploads/2021/11/Venezuela-ratifica-principio-de-complementariedad-con-la-CPI-en-defensa-de-los-DDHH.pdf>

Tweet de Pablo Fernández. 10.11.21: Disponible en: <https://twitter.com/pabloefb/status/1458438670097297413?t=905ZxUVhTVr-jD3HXvdlbbA&s=19>

Youtube. Movimiento Rojo. “Julio Borges: Capo de las ONG. 11.11.21. Disponible en: [https://www.youtube.com/watch?v=XLg8y-3\\_T8o](https://www.youtube.com/watch?v=XLg8y-3_T8o)

Youtube. Movimiento Rojo. “Julio Borges: Capo de las ONG. 11.11.21. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=wLZ-mufQzgLw>

Por otra parte, preocupa al CDJ que, partiendo de un discurso oficial, la Lógica del Enemigo Interno se continúe materializando en agresiones y actos de intimidación, hostigamiento y acoso en redes sociales en contra de organizaciones y defensores de derechos humanos, por parte de diversidad de actores que incluye funcionarios públicos, miembros de las estructuras del Sistema Popular de Protección para la Paz y otros actores afectos al Partido Socialista Unido de Venezuela<sup>2</sup>.

Durante el mes igualmente destacó, la persistencia en la intimidación y el hostigamiento judicial por parte del Estado a la organización FundaRedes y a sus tres miembros, quienes continúan bajo un proceso de judicialización arbitrario, habiéndose registrado un nuevo diferimiento injustificado a su audiencia preliminar<sup>3</sup>. Asimismo, resaltan los hechos de violencia ocurridos en perjuicio de Yonaide Sánchez y Nelson Freítez, quienes fueron agredidos por colectivos armados en el marco del evento electoral celebrado el 21 de noviembre<sup>4</sup>. Este tipo de hechos evidencian como miembros integrantes del Sistema de Protección para La Paz continúan siendo uno de los brazos ejecutores del Estado para neutralizar y criminalizar la labor de defensa de derechos humanos.

Desde el CDJ expresamos nuestra preocupación ante la sistematicidad en la Política de Criminalización de la defensa de los derechos humanos. A pesar de los distintos llamados hechos al Estado por organismos internacionales de protección, y por la sociedad civil venezolana, se continúa perfeccionando el patrón de ataque a fines de limitar y obstaculizar la defensa, promoción y exigencia de derechos humanos y enviar un mensaje de castigo ejemplarizante a quienes realizan esta labor.

## 9

#HABLEMOSDDHH

<sup>2</sup>Tweet de Melanie Agrinzones. 11.11.21. Disponible en :[https://twitter.com/Miaulanie\\_/status/1458837084953886733](https://twitter.com/Miaulanie_/status/1458837084953886733)  
[https://twitter.com/Miaulanie\\_/status/1458945764848279552](https://twitter.com/Miaulanie_/status/1458945764848279552)

Tweet de Raquel Sanchez. 02.11.21. Disponible en: <https://twitter.com/Raquelysc/status/1455544168017768469?t=A8-gwQ456m-LewJd9U5oi6g&s=08>

Tweet de Pablo Fernandez. 12.11.21. Disponible en: <https://twitter.com/pabloefb/status/1459189319596490759?s=19>

Declaraciones del Programa "La Hojilla", Min. 1:01:00 - 1:01:13. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=apxvhPHzqjU>

Tweet del Instituto Samuel Robinson. 19.11.21. Disponible en: [https://twitter.com/isrobinson\\_/status/1461650473153347586?t=f2QRKuyf3mu4ru1sHTp5GA&s=19](https://twitter.com/isrobinson_/status/1461650473153347586?t=f2QRKuyf3mu4ru1sHTp5GA&s=19)

Facebook o los métodos de intervención estadounidense en Venezuela. Diario Misión Verdad. 15.11.21. Disponible en: <https://misionverdad.com/venezuela/facebook-o-los-metodos-de-intervencion-estadounidense-en-venezuela>

Tweet de Alex Lanz. 21.11.21. Disponible en: <https://twitter.com/alanz/status/1462533205907714055>

Retweet de Pedro Carvajalino. 21.11.21. Disponible en:  
<https://twitter.com/alanz/status/1462533205907714055>

Tweet de Oswaldo Rivero. 21.11.21. Disponible en:<https://twitter.com/mangozurda/status/1462059987765764098>  
<https://twitter.com/mangozurda/status/1462059990370373638>

Con el Mazo Dando. 24.11.21. Minutos: 40:24 – 41:29. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=CuBhdJfL0>

<sup>3</sup>Tweet de alerta de FundaRedes. 04.11.21. Disponible en: [https://twitter.com/FundaREDES\\_/status/1456296879004737540?t=6P-D0OzbnCm04mfEND1Yq6w&s=19](https://twitter.com/FundaREDES_/status/1456296879004737540?t=6P-D0OzbnCm04mfEND1Yq6w&s=19)

<sup>4</sup>Twitter. Vídeo de denuncia de Yonaide Sánchez y Nelson Freitez. 21.11.21. Disponible en: <https://twitter.com/YonaideSF/status/1462551914919473154/video/1>

## 03

**RESPUESTA INTERNACIONAL ANTE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA**

El aumento de la criminalización de la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela sigue generando preocupación en la comunidad internacional. Organizaciones internacionales y organismos de protección de los derechos humanos siguen expresando su preocupación y rechazo ante las agresiones cometidas, e instando al Estado a dar cumplimiento a sus obligaciones internacionales de promover, garantizar, respetar y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

En este sentido, el 24 de noviembre fue publicada una Comunicación conjunta enviada por los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, específicamente los mandatos de la Relatora Especial sobre la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo; de la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión; del Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación; y de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de derechos humanos; al Estado venezolano en razón de la legislación, reglamentos o políticas pendientes o recientemente adoptadas en materia de cooperación internacional y temas relacionados a derechos humanos, regulación y registro de organizaciones, delincuencia organizada y terrorismo<sup>5</sup>. De forma específica se hace referencia a las siguientes normas: Ley de Defensa de la Soberanía y Autodeterminación Nacional; Decreto N° 2323: Declaración del Estado de Excepción y de Emergencia Económica; Decreto N° 4135: Creación del Cuerpo Nacional Contra el Terrorismo; Registro Especial Automatizado de Organizaciones No Gubernamentales No Domiciliadas (REGONG); Circular SIB-DSB-CJ-OD-06524 (SUDEBAN); Providencia Administrativa N° ONCDOFT-002-2021; y el Proyecto de Ley de Cooperación Internacional.

El documento recalca la importancia de que este tipo de regulaciones se encuentre apegada a los estándares internacionales sobre la materia y no represente obstaculizaciones o limitaciones arbitrarias a los derechos humanos. Los expertos analizan las normas mencionadas en función de las obligaciones de respetar, garantizar y proteger derechos humanos y las libertades fundamentales; así como su relación entre ellas con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC); y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El 23 de noviembre la Sra. Isabel Santos jefa de la Misión de Observación Electoral de la Unión Europea (MOEUE), en el marco de la presentación del informe preliminar de observación del evento electoral del 21 del mismo mes, se pronunció en relación a la información recibida respecto a las agresiones sufridas por dos personas defensoras de derechos humanos en el estado Lara en el marco de la documentación de incidencias durante el proceso<sup>6</sup>.

<sup>5</sup><https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gld=26801>

<sup>6</sup>Misión de la Unión Europea lee informe sobre megaelecciones en Venezuela, 23 noviembre 2021. En: <https://www.youtube.com/watch?v=dG5oy-5gmGU>

Por su parte, El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) emitió dos nuevos llamados urgentes en relación a la situación de personas defensoras de derechos humanos en Venezuela. El 4 de noviembre se pronunció por el caso de los 3 defensores de FundaRedes, indicando que *“acoge con satisfacción la liberación de Rafael Tarazona y Omar García. Sin embargo, condena vehementemente la continuación del acoso judicial en su contra, así como la detención de José Javier Tarazona y la opacidad informativa entorno a su estado de salud actual”. (...) De igual forma urgió a “brindar de manera urgente asistencia médica adecuada a José Javier Tarazona y a liberarlo de manera inmediata e incondicional, dado que su detención es arbitraria y pone en grave riesgo su salud”. (...) Finalmente, las organizaciones urgieron a “poner fin a todo tipo de hostigamiento, incluido a nivel judicial, en contra de Rafael Tarazona, Omar García y José Javier Tarazona y en contra de sus familiares, y a tomar las medidas necesarias para garantizar la protección de la membresía de FundaREDES, quienes se encuentran en grave riesgo de amenazas y hostigamiento por su labor de defensa de los derechos humanos”<sup>7</sup>.*

La segunda acción emitida por el Observatorio fue el 9 de noviembre, ante la situación de hostigamiento e intimidación en contra la abogada de derechos humanos Theresly Malavé Wadskier y urgió a las autoridades de Venezuela a *“poner fin inmediato a todo tipo de hostigamiento, incluido a nivel judicial, en contra de Theresly Malavé Wadskier y a adoptar de manera inmediata las medidas más apropiadas para garantizar su seguridad e integridad física y psicológica, así como la de su familia y del equipo de JUYPROVEN”<sup>8</sup>.*

<sup>7</sup><https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/venezuela-jos%C3%A9-javier-tarazona-contin%C3%BAa-detenido-arbitrariamente>

<sup>8</sup><https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/venezuela-hostigamiento-contra-la-abogada-de-derechos-humanos-theresly-malav%C3%A9-wadskier>

# 04 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Mientras sigan siendo criminalizadas las acciones de documentación, denuncia, visibilización y acompañamiento de derechos humanos no podrá avanzarse en soluciones efectivas que garanticen la recuperación de la Democracia y el Estado de Derecho.

La defensa, promoción y exigencia de los derechos humanos deben ser promovidas y respetadas sin ningún tipo de represalia, al ser elementos esenciales para la existencia de la democracia y el Estado de Derecho.

En un contexto como el venezolano la labor que están realizando las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos son esenciales ante las distintas circunstancias políticas, sociales y económicas que generan violaciones a los derechos de la población. Ante las acciones y omisiones del Estado en relación a sus obligaciones de respetar, garantizar y proteger derechos, las actividades de quienes promueven, defienden y exigen derechos resultan imperantes para procurar la protección de la población y su derecho a vivir dignamente.

Insistimos en que la Política de Criminalización debe cesar de forma inmediata y el Estado debe abstenerse de implementar la lógica del Enemigo Interno. Los actos de violencia, represión y control social del Estado deben ser investigados y sus responsables sancionados.

Hacemos un llamado a los actores estatales, organismos internacionales y la comunidad internacional a continuar trabajando en el avance de la construcción de entornos propicios y seguros para que quienes promueven, exigen y defienden derechos puedan hacerlo de forma libre y sin temor a ser víctimas de represalias.

Con el fin de avanzar en solventar la crisis social, política y de derechos humanos existente en el país, Desde el Centro para los Defensores y la Justicia, reiteramos que es esencial la construcción de entornos propicios y seguros para la promoción, defensa y exigencia de derechos. Por estas razones insistimos en la necesidad de incorporar la perspectiva de derechos humanos en los procesos de diálogo y negociación entre sectores políticos, que actualmente se encuentran en curso.

Continuamos trabajando por el establecimiento de mecanismos y políticas públicas efectivas que procuren e impulsen la protección efectiva de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos en Venezuela.

---

## CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA